

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	17:35:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los retrasos en la implementación del servicio por trámites de permisos ante el Municipio o el Ministerio de Cultura, así como todo lo relacionado a la ampliación de plazo en la etapa de Ejecución Contractual, esta contemplada en el Artículo 158° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece que el inicio del plazo de prestación del servicio sera computado a partir de la firma del acta de activación del servicio, suscrito entre el representante legal de la empresa contratada y el Subgerente de Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El inicio del plazo de prestación del servicio será computado a partir de la firma del acta de activación del servicio, suscrito entre el representante legal de la empresa contratada y el Subgerente de Informática.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece a que una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de los equipos que hayan sido entregados y/o instalados, incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro dispositivo necesario para la operatividad del servicio de propiedad del Contratista, se aclara que los equipos durante la etapa contractual sufren una depreciación de un 30% anual, teniendo en cuenta que los equipos utilizados serán de primer uso, en ese sentido el postor deberá ofertar su costo considerando dicha variable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** b **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente la entidad no cuenta con usuario de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE), en ese sentido se toma en consideración la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, el cual regula el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases Administrativa, en tal sentido la entidad y proveedor se someten a la presente bases, sea como participante, postor y/o contratista, debiendo conducir su actuación conforme a los principales previstos en la ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: b Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Actualmente la entidad no cuenta con usuario de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE), en ese sentido se toma en consideración la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, el cual regula el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases Administrativa, en tal sentido la entidad y proveedor se someten a la presente bases, sea como participante, postor y/o contratista, debiendo conducir su actuación conforme a los principales previstos en la ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando algunas de las partes incumpliera con sus obligaciones durante la ejecución del contractual, se considera lo vertido en el artículo 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:35:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Es preciso acotar que, en las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada de Servicios en General en las consideraciones específicas se señala lo siguiente: "[...] Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación".

Adicionalmente, la Opinión N° 186-2016/DTN precisa lo siguiente "la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación [...]".

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que el requerimiento de pertenecer al NAP Perú contenida como Requisito de Calificación no deriva de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación ni de ninguna otra norma existente en el país o del extranjero. Por tanto, solicitamos el retiro de dicho requerimiento en dicho apartado por vulnerar la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, teniendo en consideración el numeral 4.2: pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento del RESUMEN EJECUTIVO de ACTUACIONES PREPARATORIAS, la Entidad ha declarado que existe pluralidad de proveedores, que cumplen con el requisito de Pertenecer al NAP; así por su parte, la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades tiene la potestad de determinar los documentos con los cuales se acreditará los Términos de Referencia y Requisitos de evaluación; conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, y en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N°047-2022/OSCE-DGR.

Asimismo, con la finalidad de determinar que estos cuentan con los estándares tecnológicos relacionados con el servicio a contratar, se acreditara mediante certificado o constancia que verifique ser miembro asociado de NAP Peru.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acreditara mediante certificado o constancia que el postor es miembro vigente de NAP PERU

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:35:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Conectividad abierta¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.23 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que en un extremos de las bases se indica: "1.1.26. El servicio deberá permitir conectividad abierta y sin restricciones a internet", aclarando que dicha expresión hace referencia a que EL SERVICIO A INTERNET DEBE SER LIBRE, SIN RESTRICCIÓN EN LA NAVEGACIÓN A FIN DE PODER INGRESAR A LA WEB SIN NINGUNA LIMITACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.1.26. El servicio deberá permitir conectividad abierta y sin restricciones a internet (el servicio a internet debe ser libre, sin restricciones en la navegación, a fin de poder ingresar a la web sin ninguna limitación.)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:35:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Conectividad abierta¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.23 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que en un extremos de las bases se indica: "1.1.26. El servicio deberá permitir conectividad abierta y sin restricciones a internet", aclarando que dicha expresión hace referencia a que EL SERVICIO A INTERNET DEBE SER LIBRE, SIN RESTRICCIÓN EN LA NAVEGACIÓN A FIN DE PODER INGRESAR A LA WEB SIN NINGUNA LIMITACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.1.26. El servicio deberá permitir conectividad abierta y sin restricciones a internet (el servicio a internet debe ser libre, sin restricciones en la navegación, a fin de poder ingresar a la web sin ninguna limitación.)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:35:50

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo 30 días calendario, no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 40 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Plazo Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30477

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, precisando que los retrasos en la implementación del servicio por tramites de permisos ante el Municipio o el Ministerio de Cultura, así como todo lo relacionado a la ampliación de plazo en la etapa de Ejecución Contractual, esta contemplada en el Artículo 158° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos detallar de manera expresa los supuestos de incumplimiento a los que aplicarán las otras penalidades a que se refiere el acápite indicado de las Bases precisando la forma de cálculo para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verificará el supuesto a penalizar. Al respecto, es importante precisar que si bien el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado faculta a la Entidad a establecer penalidades distintas a las contempladas en el artículo 162°, estas deben incluir de manera expresa la información cuya inclusión estamos solicitando. En ese sentido, solicitamos acoger la presente observación y, en estricta aplicación de la norma referida, modificar la sección de penalidades en los términos indicados.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Penalidade **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, confirmando que la aplicación de la penalidad esta definida en numeral XII del Capítulo III: Requerimiento, de la presente base, la misma que esta contemplada en el artículo 162° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, asimismo puntualizar que el presente procedimiento de selección no prevee otras penalidades ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar en que etapa se deberá acreditar lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.1

Literal: 1.1.14

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer SOC local y propio se acreditará mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capítulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentará algún documento que evidencie poseer el SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) local y propio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar en que etapa se deberá acreditar lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.15 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer NOC local y propio se acreditará mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capítulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentará algún documento que evidencie poseer el NOC (Centro de operaciones de Red) local y propio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar en que etapa se deberá acreditar lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.16 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer DNS redundantes y distribuidos en locales distintos, que se acreditara mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capitulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentara algún documento que demuestre poseer el DNS (Sistema de nombres de dominio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que los routers a proponer deberán soportar el crecimiento requerido sin la necesidad de hardware ni software adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.17 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los routers deben cumplir con lo solicitado en el Capítulo III: Requerimiento, siendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes a fin de cumplir con la finalidad pública, reflejado en las bases, garantizando una estabilidad y continuidad del servicio a brindar en el transcurso de la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 23/02/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará espacio en gabinete o rack con RUs disponibles para la instalación de los equipos a proponer. en todas sus sedes (SEDE ALCAZAR, PALACIO MUNICIPAL, CECOM I y CECOM II). De no ser así, indicar que será responsabilidad del postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.20 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proveedor suministrara los gabinetes o rack con Rus necesarios para la correcta instalación de los equipos necesarios para la puesta en funcionamiento, durante el transcurso del plazo del servicio hasta la conclusión del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El proveedor suministrara los gabinetes o rack con Rus necesarios para la correcta instalación de los equipos necesarios para la puesta en funcionamiento, durante el transcurso del plazo del servicio hasta la conclusión del mismo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas sus sedes (SEDE ALCAZAR, PALACIO MUNICIPAL, CECOM I y CECOM II) energía estabilizada, sistema de aterramiento, switches y cableado LAN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1.19 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proveedor suministrara los equipos de comunicaciones necesarios para brindar el servicio de internet, se precisa que el equipamiento de switch, cableado para redes LAN, energía estabilizada y sistema de aterramiento son parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El proveedor suministrara los equipos de comunicaciones necesarios para brindar el servicio de internet, se precisa que el equipamiento de switch, cableado para redes LAN, energía estabilizada y sistema de aterramiento son parte de la entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que el pool de IPs públicas requerido incluye la dirección IP de la red, broadcast y gateway.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.23 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el POOL de IPs públicas requerido incluye la dirección IP de la red, Broadcast y Gateway.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Pool de IPs públicas requerido incluye la dirección IP de la red, Broadcast y Gateway

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que solo se le brindará acceso a los routers a través de un usuario con permisos de lectura para su visualización. Esto debido a que se busca salvaguardar la confidencialidad de la información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1.30 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proveedor brindará acceso a los Routers a través de un usuario con permisos de lectura para su visualización, con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El proveedor brindará acceso a los Routers a través de un usuario con permisos de lectura para su visualización, con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

El equipo debe soportar como mínimo 200,000 sesiones simultaneas y 38000 nuevas sesiones por segundo medidos con paquetes HTTP y de 1byte.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de marcas y no sobredimensionar el equipamiento, se le solicita a la entidad confirmar que será válido que los firewalls a proponer cuenten con los siguientes parámetros:

195,000 sesiones simultaneas

37,000 nuevas sesiones por segundo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2.1

Literal: 1.2.1.23

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de tener mayor participación de postores, se confirma que el equipo debe soportar como mínimo: 195,000 y/o 200,000 sesiones simultaneas y 37,000 y/o 38,000 nuevas sesiones por segundo, medidos con paquetes HTTP de 1 byte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

como mínimo:

195,000 y/o 200,000 sesiones simultaneas y 37,000 y/o 38,000 nuevas sesiones por segundo, medidos con paquetes HTTP de 1 byte.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que para el servicio se requiere:

- Sólo un (01) enlace de Internet de 300Mbps 1:1, es decir, sin contingencia.
- Dos(02) equipos de seguridad en Alta Disponibilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1

Literal: 1.1.28

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio requiere lo siguiente:

- Un (01) enlace de Internet de 300Mbps 1:1, con contingencia.
- Dos (02) equipos de seguridad en Alta Disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asimismo el servicio requiere lo siguiente:

- Un (01) enlace de Internet de 300Mbps 1:1, con contingencia.
- Dos (02) equipos de seguridad en Alta Disponibilidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que la cabecera de datos estará instalada en la sede "SEDE ALCAZAR", y el ancho de banda que tendrá será igual a la sumatoria de las sedes remotas, es decir, 250Mbps.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 1.3..8 **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cabecera de datos estará instalada en la sede "SEDE ALCAZAR", y el ancho de banda que tendrá, será igual a la sumatoria de las sedes remotas sera de 250Mbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La cabecera de datos estará instalada en la sede "SEDE ALCAZAR", y el ancho de banda que tendrá, será igual a la sumatoria de las sedes remotas será de 250Mbps.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que el servicio de TELEFONIA IP se requiere en la sede MUNICIPALIDAD DEL RIMAC y no en la SEDE ALCAZAR, ya que esto se menciona en las bases numeral 1.4.1.3. Considerar que la SEDE ALCÁZAR es la sede principal donde se instalará el internet y la cabecera de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4.1 **Literal:** 1.4.1.3 **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ratifica que el servicio de TELEFONIA IP sera en la sede de la MUNICIPALIDAD DEL RIMAC (PALACIO MUNICIPAL), según como se indica en el Capitulo III: Requerimiento, de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que la central telefónica requerida se instalará en la sede MUNICIPALIDAD DEL RIMAC, ya que es en esta sede donde se requiere el enlace SIP TRUNK.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4.1 **Literal:** 1.4.1.8 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la central telefónica requerida se instalará en la sede MUNICIPALIDAD DEL RIMAC - PALACIO MUNICIPAL, sede donde se requiere el enlace SIP TRUNK.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La central la central telefónica requerida se instalará en la sede MUNICIPALIDAD DEL RIMAC - PALACIO MUNICIPAL, sede donde se requiere el enlace SIP TRUNK.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Debido a la coyuntura actual, se le solicita a la entidad confirmar que la capacitación requerida se podrá dictar de forma virtual y/o presencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8.2 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se reitera que la capacitación requerida será dictada de forma presencial, dado que se vienen levantando las restricciones por estado de emergencia, así como las restricciones por estado de emergencia sanitaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que la capacitación requerida podrá ser dictada por personal especialista del postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** 1.8.2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la capacitación será dictada por personal especialista del postor ganador, como se indica en el apartado 1.8 Capacitación del Capítulo III: Requerimiento, de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:35:50

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores y no atentar contra la libre e igualitaria participación de los mismos, se le solicita a la entidad confirmar que el Jefe de Proyecto deberá contar con Diplomado en Gestión de Proyectos de 120 horas lectivas como mínimo o Certificación oficial PMP vigente o un curso en Gestión de proyectos bajo en enfoque PMBOK de como mínimo 100horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: --- **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Jefe de Proyecto deberá contar con Diplomado en Gestión de Proyectos de 120 horas lectivas como mínimo o Certificación oficial PMP vigente o un curso en Gestión de proyectos bajo en enfoque PMBOK de mínimo 100horas, así como un mínimo de experiencia de 03 años en la implantación de proyectos de redes y seguridad, posterior a la emisión de la colegiatura, requisito de calificación de las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del plazo del servicio (Anexo N° 04), para con ello evitar distintas interpretaciones entre los postores, lo cual incluso podría ocasionar una posible nulidad o apelación de los resultados.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá consignar únicamente el plazo del suministro del servicio (Página 14), es decir ¿(¿) en el plazo de 365 días calendario ¿ 12 meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, con la finalidad de evitar distintas interpretaciones, el texto que se registrara en el ANEXO N°04 con respecto al Plazo de servicio sera de: 12 MESES, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. c del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, confirmando que se elimina la garantías con respecto a prestaciones acciones requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada N° 1-2023-CS-MDR-1y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se utilizara la denominación social de la entidad para la Garantía de fiel cumplimiento del contrato, siendo: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC.

La nomenclatura del proceso establecida en el seace: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS-MDR-1.

La denominación del objeto del proceso que figura en el seace: SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS A SEDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir las facturas/recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las facturas/recibos para el pago mensual respectivo del servicio se presentan de forma física, adjuntado el informe mensual a través de mesa de partes, dirigido a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, previa coordinación y comunicación a través del correo electrónico: logistica@munirimac.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las facturas/recibos para el pago mensual respectivo del servicio se presentan de forma física, adjuntado el informe mensual a través de mesa de partes, dirigido a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, previa coordinación y comunicación a través del correo electrónico: logistica@munirimac.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que para el requerimiento comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista estará facultado para emitir dos comprobantes de pago distintos, debido a que la entidad está contratando el servicio de internet y adicionales, así como el servicio de telefonía fija.

En ese sentido y en cumplimiento de la normativa de SUNAT y de la normativa de Osiptel que regulan la manera en que los proveedores de los servicios de telecom emiten sus comprobantes, solicitamos confirmar que mensualmente podrán emitirse el recibo de servicios y la factura correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la facturación es mensual, y la emisión de los comprobantes de pago sera política del proveedor de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su recibo de servicio y/o factura y el Informe mensual respectivo, pues la demás documentación (relacionada a la conformidad del servicio) es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar para su pago mensual, comprobante de pago y/o factura, así como el Informe mensual respectivo, la demás documentación con respecto al pago será emitido por parte de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que este apartado se acreditará con la presentación de la documentación relacionada al requisito de calificación "Capacidad legal" "Habilitación".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.5 Literal: - Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el apartado en mención se acreditará con la presentación de la documentación relacionada al primer punto del requisito de calificación, capacidad legal - Habilitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos modificar el requerimiento de "Debe ser una persona jurídica con una experiencia no menos a 5 años en la presentación de servicios de valor añadido .¿ de acuerdo con lo que se indique en el numeral 3.2. Requisitos de calificación literal C. Experiencia del postor en la especialidad; o, en su defecto, eliminar este párrafo.

Se solicita lo anterior, debido a que:

según las Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de Servicio en General LA ENTIDAD está en la obligación de CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS, EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM

Así pues, en este punto la entidad no ha incluido un monto de facturación en números y letras que el postor deberá acreditar, lo cual es una clara vulneración al numeral 47.2 del art. 47 del RLCE; y los principios de igualdad de trato, transparencia, competencia y libre concurrencia.

Por lo anterior solicitamos a su institución eliminar este párrafo o en su defecto uniformizarlo de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2. Literal C) ¿Experiencia del postor en la especialidad¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.7

Literal: -

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, dado que en el apartado de requisito de calificación específicamente en el primer punto de Habilitación - Capacidad Legal, se describe los documentos para la acreditación del valor añadido, a fin de validar que el postor cumple con la capacidad necesaria legal, por lo que se excluirá el punto 1.1.7 del Capítulo III: Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En las bases se solicita "El postor deberá ser miembro del NAP PERÚ con infraestructura propia y con una conexión mínimo de 100 Gbps, se deberá acreditar con la constancia emitida por el NAP PERU"

Solicitamos confirmar que este requerimiento será acreditado con los documentos aceptados en el numeral 3.2. Literal A "Capacidad Legal" "Habilitación" en lo que respecta a la constancia del NAP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.10 **Literal:** - **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el apartado en mención se acreditará mediante constancia emitida por el NAP PERU en la presentación de documentación relacionada al requisito de calificación: Habilitación - Capacidad legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Poseer NOC local y propio para garantizar la gestión del servicio de internet, el mismo que será acreditado con la declaración jurada y/o algún documento adicional que demuestre poseer el NOC local."

Debido a que la entidad no ha precisado, si esta información deberá ser acreditada para la oferta, o para el perfeccionamiento (no habiéndose incluido dentro del numeral 2.2.1.1., ni dentro del numeral 2.4.) Solicitamos confirmar que solo será necesaria la presentación del Anexo N° 03 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, para acreditar contar con este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.14 **Literal:** - **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer SOC local y propio se acreditara mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capitulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentara algún documento que evidencie poseer el SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) local y propio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Debido a que la entidad no ha precisado, si esta información deberá ser acreditada para la oferta, o para el perfeccionamiento (no habiéndose incluido dentro del numeral 2.2.1.1., ni dentro del numeral 2.4.) Solicitamos confirmar que solo será necesaria la presentación del Anexo N° 03 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, para acreditar contar con este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.15 **Literal:** - **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer NOC local y propio se acreditara mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capitulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentara algún documento que evidencie poseer el NOC (Centro de operaciones de Red) local y propio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Debido a que la entidad no ha precisado, si esta información deberá ser acreditada para la oferta, o para el perfeccionamiento (no habiéndose incluido dentro del numeral 2.2.1.1., ni dentro del numeral 2.4.) Solicitamos confirmar que solo será necesaria la presentación del Anexo N° 03 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, para acreditar contar con este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.16 Literal: - **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer DNS redundantes y distribuidos en locales distintos, que se acreditara mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capitulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentara algún documento que demuestre poseer el DNS (Sistema de nombres de dominio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las bases se solicita "Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of life o end-of-sale o end-of-support. Se deberá adjuntar el link público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado."

No obstante lo indicado anteriormente, esta documentación no ha sido requerida dentro del numeral 2.2.1. "Documentación de presentación obligatoria", por lo cual esta documentación no deberá ser presentada en la oferta, de acuerdo con lo ordenado por las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general.

Dicho lo anterior, y con la finalidad de volver exigible esta documentación, así como evitar una eventual nulidad del procedimiento de selección, solicitamos incorporar esta documentación en el literal 2.3 ¿Requisitos para perfeccionar el contrato?; o, en su defecto, eliminar este requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2.1.8

Literal: -

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acreditará que ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of life o end-of-sale o end-of-support mediante presentación de la declaración Jurada del Anexo N°03, posteriormente en el perfeccionamiento del contrato se adjuntará declaración jurada de página web público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar la expresión "El servicio de facturación debe ser transparente", debido a que es una expresión inexacta, subjetiva y no se puede determinar claramente el alcance de la obligación que la entidad desea imponer a los postores.

Así pues en atención al principio de transparencia, y considerando que las normas respecto a la facturación y/o emisión de recibos de servicios electrónicos ya han sido establecidas por SUNAT y OSIPTEL, solicitamos eliminar la expresión señalada ¿El servicio de facturación debe ser transparente¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4.1.14

Literal: -

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el apartado en mención se acreditará con la presentación de la documentación relacionada al primer punto del requisito de calificación, capacidad legal - Habilitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:47:14

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Debemos advertir que las obligaciones señaladas en el numeral IV. Prestaciones accesorias, son actividades COMPLEMENTARIAS al servicio, las cuales generalmente son incluidas dentro del servicio principal brindado.

Por lo anterior, tomando en consideración que las empresas de telecomunicaciones tienen distintas formas de organización interna, requerimos se sirva autorizar que el contratista podrá brindar dichas actividades como parte del servicio principal, por lo cual, no corresponderá seguir el tratamiento de prestaciones accesorias dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 1.6 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. a del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de Selección no registra obligaciones adicionales de prestación accesorias, dado que el requerimiento describe las diversas actividades del servicio principal a ser atendido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar la oportunidad en la cual se deberá indicar a la entidad sobre los puntos de contacto para la gestión del servicio, e incluirlo en el numeral respectivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7.2 **Literal:** - **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El correo electrónico institucional para contacto, a fin de gestionar la ejecución del servicio es: informatica@munirimac.gobe.pe y teléfono:(01) 500-4040.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el apartado ¿Requisitos del proveedor y/o personal¿ debido a que este es un requisito de calificación relacionado a la calificación del personal clave, en ese sentido estos requisitos de calificación ya han sido regulados en el numeral 3.2. tanto los requisitos como los medios de acreditación.

En ese sentido, solicitamos eliminar este párrafo con la finalidad de no generar contradicciones en las bases, así como evitar la duplicidad respecto a las solicitudes que se realicen para el personal clave.

Por todo lo anterior solicitamos eliminar el numeral V. Requisitos del Proveedor y/o Personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 1.9 y 1.10 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. c del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se excluirá los Requisitos del proveedor y/o personal contenido en el Capítulo III: Requerimiento, de las bases administrativas, ya que tales requisitos son exigidos en el apartado de Requisitos de calificación, a fin de evidenciar que los postores cumplen con la capacidad de brindar el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el informe mensual con los reportes solicitados será presentado a los 10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de vencido el mes de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: - Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se sostiene que el informe mensual con los reportes solicitados será presentado durante los 07 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de vencido el mes de servicio, mediante mesa de parte de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En bases se requiere acreditar la siguiente habilitación legal: i) El contratista deberá presentar copia de la autorización del servicio de valor añadido emitido por el MTC, ii) Dicha adjudicación deberá de cobertura el servicio conmutación de datos por paquete (internet), telefonía fija iii) El proveedor del servicio debe tener autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestar los servicios de Transmisión de datos, internet y/o telefonía fija, según corresponda y estar registrada como empresa prestadora de Servicios de valor agregado

Solicitamos se sirva precisar que los postores podrán acreditar estos requisitos con la presentación de:

- i) El Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido para prestar los servicios de Conmutación de datos por paquetes; y,
- ii) La Resolución que otorga la concesión para la prestación del servicio público de telefonía fija en modalidad de abonados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El apartado en mención se acreditará con la presentación de la documentación relacionada en los requisito de calificación: Habilitación - Capacidad legal, solicitados en las respectiva bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva admitir que para acreditar el primer, segundo y tercer requisito, se aceptará la presentación de un oficio emitido por el MTC, desde donde se señale que la empresa de telecomunicaciones se encuentra habilitada para brindar los servicios requeridos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El apartado en mención se acreditará con la presentación de la documentación relacionada en los requisitos de calificación: Habilitación - Capacidad legal, solicitados en las respectivas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con respecto a los servicios similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitamos a la Entidad confirmar que también será válido lo siguiente: Servicio de internet en general, servicio de transmisión de voz y datos y/o red de contrataciones de datos para sedes y/o interconexión (enlace de datos de sedes), servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes, Ancho de banda, enlace de internet dedicado, enlace dedicado de acceso a internet, red de transmisión de voz y datos, línea de contingencia para transmisión de datos, enlace de datos, internet e interconexión de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará los servicios similares a fin de acreditar la experiencia del postor en la especialidad, considerando lo siguiente: Servicio de internet en general, servicio de transmisión de voz y datos y/o red de contrataciones de datos para sedes y/o interconexión (enlace de datos de sedes), servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes, Ancho de banda, enlace de internet dedicado, enlace dedicado de acceso a internet, red de transmisión de voz y datos, línea de contingencia para transmisión de datos, enlace de datos, internet e interconexión de datos, transmisión de datos y/o enlaces de datos y/o enlaces troncalizados y/o enlace de Red privado y/o enlaces dedicados punto a punto y/o enlace de comunicación punto a punto, servicio de internet dedicado y/o servicio de interconexión de datos y/o servicios de telecomunicaciones, servicio de telefonía fija, servicio de telefonía IP y servicio de interconexión, se debe precisar que toda la experiencia a presentar deberá ser con soluciones dedicadas 100% en fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los servicios similares a fin de acreditar la experiencia del postor en la especialidad, considerando lo siguiente: Servicio de internet en general, servicio de transmisión de voz y datos y/o red de contrataciones de datos para sedes y/o interconexión (enlace de datos de sedes), servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes, Ancho de banda, enlace de internet dedicado, enlace dedicado de acceso a internet, red de transmisión de voz y datos, línea de contingencia para transmisión de datos, enlace de datos, internet e interconexión de datos, transmisión de datos y/o enlaces de datos y/o enlaces troncalizados y/o enlace de Red privado y/o enlaces dedicados punto a punto y/o enlace de comunicación punto a punto, servicio de internet dedicado y/o servicio de interconexión de datos y/o servicios de telecomunicaciones, servicio de telefonía fija, servicio de telefonía IP y servicio de interconexión,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Inicio de servicio, previa activación del servicio solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** - **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece que el inicio del plazo de prestación del servicio sera computado a partir de la firma del acta de activación del servicio, suscrito entre el representante legal de la empresa contratada y el Subgerente de Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

servase a indicar o señalar quien será la persona que firmará dicha acta, indicar el cargo y en todo caso también evidenciar un número telefónico para contactarnos con el personal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** - **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece que el inicio del plazo de prestación del servicio sera computado a partir de la firma del acta de activación del servicio, suscrito entre el representante legal de la empresa contratada y el Subgerente de Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se establece que el inicio del plazo de prestación del servicio sera computado a partir de la firma del acta de activación del servicio, suscrito entre el representante legal de la empresa contratada y el Subgerente de Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los retrasos en la implementación del servicio por tramites de permisos ante el Municipio o el Ministerio de Cultura, así como todo lo relacionado a la ampliación de plazo en la etapa de Ejecución Contractual, esta contemplada en el Artículo 158° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad brindara todas las facilidades técnicas para la instalación interna del servicio, mediante el acceso a los espacios, oficinas, pasillos, se debe precisar que el acceso solo sera a los puntos donde serán ubicados los gabinetes comunicaciones de cada sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1. Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos a presentar para la admisión, calificación y evaluación de la oferta, correspondientes al punto 2.2.1.1 del Capítulo II, punto 3.2 del Capítulo III y el Capítulo IV respectivamente, que suceden y fueron incorporados en las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ciclo de Facturación sera el periodo mensual, formado por 30 días calendario, a partir de firmado el acta de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el recibo de servicios electrónico correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el recibo de servicios electrónico correspondiente, conjuntamente con el informe mensual, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo con lo señalado en el referido literal, "El SOC local propios". Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de las prestaciones brindadas a través del SOC, siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones.

Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

Al respecto, se debe tener en cuenta que una prestación esencial implica que la misma sea imprescindible o absolutamente necesaria y que el objeto de la presente contratación, de acuerdo al numeral 1.2 de la sección específica de las Bases, es la prestación del servicio "línea dedicada a internet, telefonía IP y enlace de datos", su Entidad no podría considerar como esencial al servicio brindado a través del "Centro de gestión especializado en seguridad (SOC), servicio técnico, implementación, etc", ya que la falta de ejecución del mismo no altera en lo absoluto la prestación principal, por lo que no existiría ningún inconveniente con la subcontratación de dicho servicio, siempre que se respeten las condiciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento.

En efecto, lo relevante es la oferta de un Centro de Gestión especializado en Seguridad (SOC) bajo características técnicas definidas siendo irrelevante el estatus legal que tenga el postor sobre el mismo (propio, concesionado, tercerizado, etc.). Asimismo, se debe tener en consideración que en las bases se indica plazos de atención y porcentaje de disponibilidad, por lo que exigir que el SOC sea propio no garantiza o mejora en absoluto la prestación del servicio, por lo que solicitamos se considere que sea propio o tercerizado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.15 Literal: - Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

AArtículo 2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 35° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El SOC debe ser propio, esto con la finalidad de garantizar el soporte técnico del servicio a brindar, asimismo, según numeral 4.2: pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento del RESUMEN EJECUTIVO de ACTUACIONES PREPARATORIAS, la Entidad ha declarado que existe pluralidad de proveedores, que cumplen con el requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 23/02/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como (disponibilidad de crecimiento de ancho de banda de 20%), serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente. Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.17 **Literal:** - **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las prestaciones adicionales de servicio se aprueban únicamente si son indispensables para alcanzar la finalidad del contrato; es decir, solamente en el supuesto que sin ellas el contrato no pueda ejecutarse según Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:47:14

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Consulta:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.1.18 **Página:** 51
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los retrasos en la implementación del servicio por tramites de permisos ante el Municipio o el Ministerio de Cultura, así como todo lo relacionado a la ampliación de plazo en la etapa de Ejecución Contractual, esta contemplada en el Artículo 158° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 23/02/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (equipos, routers, media, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos (al precio indicado en nuestra oferta / precio de mercado).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.1.19 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo requerido como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (equipos, routers, media, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la entidad en la modalidad de COMODATO, el mismo que sera puesto a disposición del contratista una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal (considerar que todo el equipamiento sufre una depreciación del 30% anual).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos precisar el plazo de presentación del registro de incidencias y estadísticas de falla solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.1.29 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El registro de incidencias y estadísticas de falla, sera presentando mensualmente dentro del informe solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (descripción del equipamiento asociado a solución para servicio antiDDoS). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado y teniendo en cuenta que esta información no está relacionada con el cumplimiento de requisitos mínimos respecto a las cualidades del postor, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.33 **Literal:** 1.1.33.5 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante la presentación de la Declaración jurada N° 03, se acreditara que la descripción del equipamiento asociado a solución para brindar servicio anti-DDoS se encuentre vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos cambiar la denominación postor por ¿Contratista¿ pues el postor es aquella persona que participa en un procedimiento de selección, pero que aún no ha sido adjudicada, en cambio contratista es aquél que tiene un contrato firmado por la entidad en base al cual ejecuta sus obligaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2.1.10

Literal: -

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Anexo de definiciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La denominación de postor sera cambiada por Contratista en los puntos adecuados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (como parte de su propuesta, se debe proporcionar acceso a una herramienta). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado y teniendo en cuenta que esta información no está relacionada con el cumplimiento de requisitos mínimos respecto a las cualidades del postor y tampoco puede ser ofrecida por ningún postor en la etapa de presentación de ofertas(salvo el actual, por lo que mantenerlo direccionaría este procedimiento), SOLICITAMOS A LA ENTIDAD confirmar que el acceso a la herramienta que permita evaluar el nivel de adopción de buenas prácticas se realizará culminada la implementación del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2.1. Literal: 1.2.1.12 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Lit. a) del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el acceso a una herramienta, sera acreditado con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (documentación pública sobre dicha herramienta explicando su enlace). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado y teniendo en cuenta que esta información no está relacionada con el cumplimiento de requisitos mínimos respecto a las cualidades del postor, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2.1. Literal: 1.2.1.12 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación pública sobre dicha herramienta explicando su enlace, sera acreditado con la presentación de la declaración jurada del Anexo N°03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se indica que: ¿No se aceptarán cartas de fabricantes como fundamento para el cumplimiento de performance, se deberá comprobar el requerimiento de troightput con documentación pública del fabricante adjuntando el link que lo respalde¿

Sobre el particular, se evidencia una vulneración al principio de transparencia por cuanto la entidad no ha establecido una oportunidad para la presentación de esta documentación, motivo por el cual, con la finalidad de evitar una eventual nulidad del procedimiento de selección, solicitamos a su institución incorporar esta documentación en el numeral 2.3. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2.1.23

Literal: -

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lit. c del art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El cumplimiento del requerimiento de troightput sera acreditado con la presentación de la declaración jurada del Anexo N°03.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (incluir marca y modelo). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada ¿ Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado y teniendo en cuenta que esta información no está relacionada con el cumplimiento de requisitos mínimos respecto a las cualidades del postor, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3. ¿Requisitos para perfeccionar el contrato¿, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4.1.8

Literal: -

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sera acreditado con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia; asimismo, la marca y modelo, se presentara en los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Consulta:

Precisar correo electronico y plazo máximo de presentación de facturación detallada que se requiere en la página indicada de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4.1.21

Literal: -

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La facturación detallada debe ser remitida mediante mesa de partes de la entidad adjunto al informe de servicio mensual, después de los 7 días de finalizado el mes del servicio, por lo que se excluirá el punto en mención, a fin de evitar ambigüedades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 23/02/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 1.6.1 Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tiempo de atención ante alguna avería o subsanación de cualquier tipo, será dentro de los 30 minutos, luego de generado el ticket de atención del incidente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que se podrá acreditar la habilitación mediante constancia y/o carta emitida por el NAP que indique que el postor pertenece a la Asociación NAP Perú

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acreditará mediante constancia emitida por el NAP que indique que el postor pertenece a la Asociación NAP Peru, la presentación será en la etapa de Requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:47:14

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que el término entre parentesis:

(siempre y cuando por lo menos una debe ser propiedad del postor)

Hace referencia a las conexiones entre los routers de borde de los proveedores y los TIER1

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.4 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el término:

"Siempre y cuando por lo menos una debe ser propiedad del postor"

Hace referencia a las conexiones entre los routers de borde de los proveedores y los TIER1, entendiendose como contingencia del servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de propiciar la pluralidad de postores y siempre que se garantice el SLA de disponibilidad del 99.5% del servicio de internet e interconexión , sírvase confirmar que el requerimiento de contar con "un centro de gestión en lima redundante", sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1. Literal: 1.1.6 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor del servicio debe poseer un centro de gestión en Lima redundante y propio, para la atención y solución de averías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar el porcentaje de distribución de CoS : %CoS1, %CoS2 y %CoS3

Que se aplicarán sobre el servicio de interconexión de datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.

Literal: 1.1.8

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se definirá con el proveedor del servicio la distribución optima de acuerdo a la infraestructura implementada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Debido no todas las empresas utilizan las mismas nomenclaturas a las áreas de atención , tales como NOC, Centro de moitoreo , soporte de primer nivel etc , sírvase confirmar que mientras se cuente con un área para atender cualquier consulta o problemas que puede surgir , será válido independientemente de la nomenclatura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1. Literal: 1.1.14 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor del servicio debe poseer un centro de gestión en Lima redundante y propio, para la atención y solución de averías.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que el término "última generación" hace referencia que los equipos deben ser nuevos y deben contar con vigencia tecnológica , por lo que no deben estar anuanciados como End Of Life o End Of Support.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.

Literal: 1.1.22

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El término "última generación" hace referencia que los equipos deben ser nuevos y deben contar con vigencia tecnológica , por lo que no deben estar anuanciados como End Of Life o End Of Support.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que el término "rackeable" hace referencia la colocación de los router sobre los gabinetes de la entidad se podrá utilizar , bandejas y/o kit de montaje y/o ferretería necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1. Literal: 1.1.22 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el término "rackeable" hace referencia la colocación de los router sobre los gabinetes de la entidad se podrá utilizar , bandejas y/o kit de montaje y/o ferretería necesaria, se debe considerar gabinetes adicionales de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que dentro del pool de IP se contempla: la dirección de red, IP Broadcast y IP Gateway , por lo que se deberá entregar un mínimo de 13 iP publicas útiles para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1. Literal: 1.1.24 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro del Pool de IP se contempla: la dirección de red, IP Broadcast y IP Gateway , por lo que se deberá entregar un mínimo de 13 IP publicas útiles para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Consulta:

Con el fin de realizaren la fórmula citada una correcta contabilización de los SLA de servicio, sírvase confirmar que el término "Número de minutos sin servicio" , se contabilizará de los excesos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1.27 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el numero de minutos sin servicio, se contabilizara de excesos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Observación:

Debido que se requiere un equipo Appliances Next Generation Firewall (Firewall), sírvase reemplazar el término Seguridad informática por el de Seguridad Perimetral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1. Literal: 1.1.28 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se reemplazará el término Seguridad informática por el de Seguridad Perimetral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y libre participación de postores, sírvase por favor confirmar que opcionalmente se aceptara como válido que la plataforma tendra un analizador de tráfico que analiza las sesiones y flujos a nivel 7.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.32 **Literal:** 1.1.32.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el servicio a brindar requiere de una herramienta para la visualización del trafico, según lo solicitado en las respectivas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido a que los protocolos IRC y AIM estan discontinuados, sírvase por favor confirmar que el requerimiento de Chat (IRC,AIM) será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.32 Literal: 1.1.32.2 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el requerimiento de Chat (IRC,AIM) será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase por favor confirmar que el requerimiento de soporte del tipo de trafico hace referencia que podrán ser visibles o ser detectadas por la plataforma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.32 Literal: 1.1.32.2 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el requerimiento de soporte del tipo de trafico hace referencia que podrán ser visibles o ser detectadas por la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:47:14

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y libre participación de postores, sírvase por favor confirmar que el requerimiento de monitoreo de ubicación cruzada será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.32 Literal: 1.1.32.66 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y libre participación de postores, el requerimiento de monitoreo de ubicación cruzada será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase por favor confirmar que opcionalmente se aceptará como valido que se pueda dar clic a un equipo y se muestre la informacion del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.32 Literal: 1.1.32.66 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que opcionalmente se aceptará como valido que se pueda dar clic a un equipo y se muestre la información del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Consulta:

Con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y libre participación de postores, sírvase por favor confirmar que el requerimiento de sensores para plicaciones, sistemas operativos y hardware será opcional

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.32 **Literal:** 1.1.32.59 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que con la finalidad de permitir pluralidad de marcas y libre participación de postores, el requerimiento de sensores para aplicaciones, sistemas operativos y hardware será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase precisar que por error de tipeo se escribió :

"¿ 2 (dos) aplicaciones con las mismas características"

Pero dado que la solución solicitada debe estar en alta disponibilidad se quiso decir:

"¿2 (dos) appliance con las mismas características.."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: 1.2.1.2

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el termino correcto es:

02 (dos) appliance con las mismas características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:47:14

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase precisar que la latencia promedio entre sedes medida entre los routers CPE de cada sede será de 10 milisegundos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1.3.2 **Página: 69**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la latencia promedio entre sedes medida entre los routers CPE de cada sede será de 10 milisegundos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que el ancho de banda de la cabecera de interconexión deberá ser de al menos la sumatoria de los enlaces de interconexión (250Mbps)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1.3.8 **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el ancho de banda de la cabecera de interconexión deberá ser de al menos la sumatoria de los enlaces de interconexión (250Mbps).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase precisar que lo que la entidad quiso indicar es:

El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta una central telefónica (detallando marca y modelo), dimensionada para soportar un crecimiento de hasta 200 usuarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.8 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sera acreditado con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia; asimismo, la marca y modelo, se presentara en los documentos para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que la central telefonica propuesta deberá contar con vigencia tecnológica , es decir , nodeberá estar anunciado en End of Support y/o End of life.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.8 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la central telefónica propuesta deberá contar con vigencia tecnológica, no deberá estar anunciado en End of Support y/o End of life.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que al referirse con La Presentación de la identidad del usuario llamante, hace referencia al número que origina la llamada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.6 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presentación de la identidad del usuario llamante, hace referencia al número que origina la llamada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Consulta:

Respecto a la solución de Seguridad perimetral y con el fin de cumplir el inicio del servicio con un plazo no mayor a los 30 días calendario luego de firmado el contrato , sírvase confirmar que se aceptará una solución temporal de seguridad perimetral siempre que dicho equipamiento temporal cuente con soporte del fabricante , luego deberán ser serán reemplazados por los equipos finales (Next Generation Firewall siendo nuevos de primer uso y sin ningún tipo de anuncio de tipo End of support , End of life , end of sale)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de instalación del servicio sera de 30 días calendarios, luego de la firma del contrato, considerando equipos nuevos de primer uso, en casos de presentar retrasos se deberá contemplar lo indicado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, en relación a la ampliación del plazo contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Consulta:

De acuerdo al principio de eficacia y eficiencia, sírvase confirmar que será válido realizar los laboratorios con los equipos instalados en la entidad sólo mostrando y explicando lo configurado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8

Literal: 1.8.2

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que por el principio de eficacia y eficiencia, será válido realizar los laboratorios con los equipos instalados en la entidad sólo mostrando y explicando lo configurado, el mismo que debe formar parte de la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:47:14

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Consulta:

Para el caso de la capacitación de Seguridad perimetral , sírvase confirmar que también será válido realizar los laboratorios con equipos virtuales por lo cual la entidad deberá confirmar que cuenta con LAPTOP o PC por usuario con un mínimo de 12GB de RAM y 2vCPU y espacio para virtualizar otra PC Windows como parte de laboratorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8.2 **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el caso de la capacitación de Seguridad perimetral , será válido realizar los laboratorios con equipos virtuales, la entidad cuenta con LAPTOP y/o PC por usuario con un mínimo de 12GB de RAM y 2vCPU y espacio para virtualizar otra PC Windows como parte de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que las restricciones de bloqueo será a prefijos completos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4

Literal: 1.4.1.17

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las restricciones de bloqueo será a prefijos completos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sírvase la entidad confirmar que solo serán considerado la configuración de los equipos ofertados.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4.1.1

Literal: -

Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la configuración solo se realizara a los equipos ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Consulta:

Con el fin de cumplir el inicio del servicio con un plazo no mayor a los 30 días calendario luego de firmado el contrato , sírvase confirmar que se aceptará soluciones temporales vía microondas , los cuales serán reemplazados luego por los accesos de fibra óptica en un plazo no mayor a los 75 días calendario contabilizados desde la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.3 **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se precisa que no se aceptaran soluciones temporales vía microondas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sírvase la Entidad confirmar que brindará las condiciones adecuadas, como por ejemplo refrigeración, puntos de red, energía estabilizada en su centro de datos para la instalación de equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.6 **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará las condiciones adecuadas, como refrigeración, puntos de red, energía estabilizada en su centro de datos para la instalación de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sírvase la entidad confirmar la cantidad de llamadas concurrentes que deberá soportar la central telefónica, teniendo en cuenta las llamadas internas entre usuarios y las llamadas externas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.8 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la central telefónica, debe soportar los 30 canales requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que en caso ocurra pérdida de servicio o avería ocasionada por alguna mala configuración por parte de la entidad , la entidad asumirá la responsabilidad y no se contabilizará los tiempos de avería a los SLA de disponibilidad mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.8 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso ocurra pérdida de servicio o avería ocasionada por alguna mala configuración por parte de la entidad, la entidad asumirá la responsabilidad y no se contabilizará los tiempos de avería a los SLA de disponibilidad mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sírvase la entidad considerar acuerdos de responsabilidad tomando en cuenta que el usuario en mención tendrá acceso administrador

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.8 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los cambios en la configuración de los equipos sera previa coordinación con el proveedor del servicio, a la firma del acta de inicio del servicio, se definirán las responsabilidades que asumirá la entidad al tener acceso como administrador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sírvase la entidad confirmar que los PRI instalados a los que hace referencias, son lo migrados al actual requerimiento caso contrario indicar la cantidad de PRI que cuenta la entidad a fin de considerar los Gateway de voz necesarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4

Literal: 1.4.1.19

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los PRI instalados a los que hace referencias, son lo migrados al actual requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Respecto a los teléfono IP tipo 01: Sírvase la entidad precisar si el término "número de líneas" hace referencia a que teléfono pueda comunicarse mediante un botón virtual o físico a un número de línea. Así mismo precisar que deberá contar con 16 cuentas SIP como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.23 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se precisa que respecto al teléfono IP tipo 01, el término "número de líneas" hace referencia a que el teléfono pueda comunicarse mediante un botón virtual o físico a un número de línea. Así mismo se precisa que deberá contar con 16 cuentas SIP como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Respecto a los teléfonos IP tipo 02

Las características :

Mínimo 3 teclas con líneas LED

Mínimo 3 cuentas SIP

Teléfono operadora + botonera de expansión para 01 anexo.

no mantienen concordancia con las características del teléfono IP tipo 02, sírvase la entidad validar las características en mención a fin que los postores puedan presentar un equipo que cumpla con las características solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4

Literal: 1.1.4.23

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el teléfono tipo 2, se retira la característica Teléfono operadora + botonera de expansión para 01 anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sírvase la entidad considerar como mínimos conferencia de 6 vías, en total 6 usuarios podrán participar de una misma llamada en conferencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: - **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el teléfono debe permitir conferencias, según lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

CONSULTA:

Sírvase la entidad considerar válidas las propuestas que oferten teléfonos con dimensiones de 268x185x189mm, a fin de permitir la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: - **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las dimensiones del teléfono podrán ser de 268x185x189mm y/o 266mm x 226mm x 185mm x 54mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de respuesta será de treinta (30) minutos desde que la Entidad comunica el incidente al centro de atención del contratista hasta la entrega del ticket de atención, el cual se realizará los primeros descartes de la avería.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: 1.6 **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de respuesta será de treinta (30) minutos desde que la Entidad comunica el incidente al centro de atención del contratista hasta la entrega del ticket de atención, el cual se realizará los primeros descartes de la avería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido que por lo general la naturaleza de las averías tienen diferente impacto en el servicio. Por lo que se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería ante una degradación de servicio será de veinticuatro (24) horas contabilizados después de la entrega del ticket de atención, con la finalidad de brindar a la Entidad el motivo que generó la degradación por requerir un mayor análisis en toda la red del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 1.6 **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de respuesta será de treinta (30) minutos desde que la Entidad comunica el incidente al centro de atención del contratista hasta la entrega del ticket de atención, el cual se realizará los primeros descartes de la avería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Consulta:

Debido que por lo general la naturaleza de las averías tienen diferente impacto en el servicio. Por lo que se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería ante factores externos al proveedor (vandalismos, corte de fibra u otras situaciones similares) será de 12 horas contabilizadas desde la entrega del ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: 1.6 **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de subsanación de avería ante factores externos al proveedor (vandalismos, corte de fibra u otras situaciones similares) será de 12 horas contabilizadas desde la entrega del ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Consulta:

Con el fin de cumplir el inicio del servicio con un plazo no mayor a los 30 días calendario luego de firmado el contrato , sírvase confirmar que se aceptará soluciones temporales vía microondas , los cuales serán reemplazados luego por los accesos de fibra óptica en un plazo no mayor a los 120 días calendario contabilizados desde la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se precisa que no se aceptaran soluciones temporales vía microondas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:47:14

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Consulta:

Respecto a la solución de Seguridad perimetral y con el fin de cumplir el inicio del servicio con un plazo no mayor a los 30 días calendario luego de firmado el contrato , sírvase confirmar que se aceptará una solución temporal de seguridad perimetral siempre que dicho equipamiento temporal cuente con soporte del fabricante , luego deberán ser serán reemplazados por los equipos finales (Next Generation Firewall siendo nuevos de primer uso y sin ningún tipo de anuncio de tipo End of support , End of life , end of sale) en un plazo no mayor a los 120 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de instalación del servicio sera de 30 días calendarios, luego de la firma del contrato, considerando equipos nuevos de primer uso, en casos de presentar retrasos se deberá contemplar lo indicado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, en relación a la ampliación del plazo contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que se considerará servicios similares a los siguientes:

- Servicio de internet dedicado
- Servicio de interconexión de datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para acreditar los servicios similares se considera valido lo siguiente: Servicio de internet en general, servicio de transmisión de voz y datos y/o red de contrataciones de datos para sedes y/o interconexión (enlace de datos de sedes), servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes, Ancho de banda, enlace de internet dedicado, enlace dedicado de acceso a internet, red de transmisión de voz y datos, línea de contingencia para transmisión de datos, enlace de datos, internet e interconexión de datos, transmisión de datos y/o enlaces de datos y/o enlaces troncalizados y/o enlace de Red privado y/o enlaces dedicados punto a punto y/o enlace de comunicación punto a punto, servicio de internet dedicado y/o servicio de interconexión de datos y/o servicios de telecomunicaciones, servicio de telefonía fija, servicio de telefonía IP y servicio de interconexión, se debe precisar que toda la experiencia a presentar deberá ser con soluciones dedicadas 100% en fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Observación: Nro. 115

Consulta/Observación:

Indica: el backbone del postor deberá ser redundante, mientras que para la salida internacional deberá de contar con un enlace principal y un enlace de contingencia que pueden ser propios o rentados (siempre y cuando por lo menos una debe ser propiedad del postor).

Se observa el requerimiento anterior, debido a que es desproporcionado solicitar que un enlace de salida internacional sea de propiedad del postor, esto debido a que ningún postor en el ámbito nacional cumple con dicho requerimiento, pues las rutas internacional son tendidas por empresas a nivel mundial y no a nivel local.

Por lo expuesto, solicitamos retirar dicho requerimiento, quedando así en las bases:

"el backbone del postor deberá ser redundante, mientras que para la salida internacional deberá de contar con un enlace principal y un enlace de contingencia que pueden ser propios o rentados ", retirando así el contenido que se encontraba entre paréntesis.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.4 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad Principio de Libre Concurrencia y Competencia Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El backbone del postor deberá ser redundante, mientras que para la salida internacional deberá de contar con un enlace principal y un enlace de contingencia que pueden ser propios o rentados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que esta acreditación es la que está solicitando en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1.5 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la acreditación en consulta se esta solicitando en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

por favor confirmar que la constancia deberá ser entregada en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1.10 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 4.2: pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento del RESUMEN EJECUTIVO de ACTUACIONES PREPARATORIAS, la Entidad ha declarado que existe pluralidad de proveedores, que cumplen con el requisito de Pertenecer al NAP; así por su parte, la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades tiene la potestad de determinar los documentos con los cuales se acreditará los Términos de Referencia y Requisitos de evaluación; conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N°047-2022/OSCE-DGR.

Asimismo, con la finalidad de determinar que estos cuentan con los estándares tecnológicos relacionados con el servicio a contratar, se acreditará mediante documento que verifique ser miembro asociado de NAP Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que dicha documentación deberá ser entregada en la etapa de perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1.14 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha documentación se acreditará con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que dicha documentación deberá ser entregada en la etapa de perfeccionamiento del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1 Literal: 1.1.15 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha documentación se acreditará con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que dicha documentación deberá ser entregada en la etapa de perfeccionamiento del contrato

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.16 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha documentación se acreditará con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que será válido que en la sede principal un único router brinde el servicio de internet y enlace de datos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.1.21 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Será válido que en la sede principal un único Router brinde el servicio de internet y enlace de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que vigencia tecnológica hace referencia a que el equipo AntiDDoS se encuentra correctamente licenciado y cuente con soporte de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.33 **Literal:** 1.1.33.5 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La vigencia tecnológica hace referencia al equipo AntiDDoS, el mismo que se encuentra correctamente licenciado y cuente con soporte de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que dicha descripción deberá ser entregada en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.33 Literal: 1.1.33.5 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha documentación se acreditará con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Dice: SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que para demostrar que la solución propuesta cumpla con las capacidades de throughput de la solución de seguridad perimetral solicitadas en las bases, se demuestre a través de una carta emitida por el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha documentación se acreditará con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad precisar a que hace referencia con las 10 opciones al menú que tendría que tener el audio y a su vez indicar de cuanto tiempo tendría que ser este audio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.4 **Literal:** 1.4.1.2 **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proveedor deberá configurar un IVR con sus audios respectivos con un mínimo de 10 opciones, el audio será proporcionado por el proveedor, la entidad brindará el texto a grabar, el tiempo del audio sera corto en función al texto proporcionado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar si dicha documentación podrá ser entregada en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.8 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha documentación se acreditará con la presentación del Anexo N°03: Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Dice: número de líneas: 40 mínimo.

Consulta:

Se pide a la entidad precisar si esto se refiere a la cantidad de botones que tendría que tener el teléfono + la botonera o hace referencia solo al Teléfono

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 1.4.1.23 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cantidad de botones que debe tener el teléfono, se refiere al teléfono + la botonera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirmar que la capacitación se podrá realizar de manera remota.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.8

Literal: 1.8.1

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la capacitación se podrá realizar de manera remota.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar, con relación al curso solicitado, la cantidad de horas del curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8

Literal: 1.8.3

Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cantidad de horas del curso estará sujeto al centro de entrenamiento autorizado por el Ministerio de Educación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:33:22

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que, con relación a que el centro de entrenamiento deberá estar autorizado por el ministerio de educación, será igualmente valido que el curso sea dictado por una persona debidamente certificada en la tecnología del tema que se desea brindar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8.3 **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el curso debe ser dictado en un centro de entrenamiento autorizado por el Ministerio de Educación y podrá ser en modalidad virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:17:32

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Solicitamos a su institución confirmar que se aceptará el formato que utilice el proveedor. siempre que indique incidentes y averías reportadas por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.29 **Literal:** - **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el formato que utiliza el proveedor para indicar incidentes y averías reportadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:17:32

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Con respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave requerido por la Entidad, se solicita confirmar que al calificar la experiencia del personal, valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la experiencia del personal clave requerido por la Entidad, se validara según lo solicitado en las bases, el comité revisara la denominación literal del cargo y las actividades realizadas, los mismos que deben ser similares a lo solicitado en las respectivas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:17:32

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que todas las constancias y/o certificados requeridos para la acreditacion de lo solicitado en las bases con respecto al Personal Clave, podran ser presentados en idioma original.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos según artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:17:32

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso sea necesario entregar alguna información técnica solicitada por la entidad está podrá entregarse en idioma original

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos a presentar para la admisión, calificación y evaluación de la oferta, correspondientes al punto 2.2.1.1 del Capítulo II, punto 3.2 del Capítulo III y el Capítulo IV respectivamente, que suceden y fueron incorporados en las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:19:22

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

onsulta:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará en la carrera de los técnicos, las especialidad de grado mínimo de Técnico Titulado y/o bachiller y/o ingenieros en ingeniería de sistemas, computación, informática, telecomunicaciones, redes y comunicaciones, electrónica y/o redes y comunicación de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20519286794

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 22:37:33

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Se solicita incorporar como EXPERIENCIA DEL PERSONAL técnico del proveedor la carrera de "redes y comunicación de datos".

Esto con la finalidad de incrementar la oportunidad de participación de empresas interesadas en ofertar el servicio de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10. Literal: - **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará en la carrera de los técnicos, las especialidad de grado mínimo de Técnico Titulado y/o bachiller y/o ingenieros en ingeniería de sistemas, computación, informática, telecomunicaciones, redes y comunicaciones, electrónica y/o redes y comunicación de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 22:37:33

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Se solicita incorporar como EXPERIENCIA DEL PERSONAL técnico del proveedor la carrera de "redes y comunicación de datos".

Esto con la finalidad de incrementar la oportunidad de participación de empresas interesadas en ofertar el servicio de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.3. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará los servicios similares a fin de acreditar la experiencia del postor en la especialidad, considerando lo siguiente: Servicio de internet en general, servicio de transmisión de voz y datos y/o red de contrataciones de datos para sedes y/o interconexión (enlace de datos de sedes), servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes, Ancho de banda, enlace de internet dedicado, enlace dedicado de acceso a internet, red de transmisión de voz y datos, línea de contingencia para transmisión de datos, enlace de datos, internet e interconexión de datos, transmisión de datos y/o enlaces de datos y/o enlaces troncalizados y/o enlace de Red privado y/o enlaces dedicados punto a punto y/o enlace de comunicación punto a punto, servicio de internet dedicado y/o servicio de interconexión de datos y/o servicios de telecomunicaciones, servicio de telefonía fija, servicio de telefonía IP y servicio de interconexión, se debe precisar que toda la experiencia a presentar deberá ser con soluciones dedicadas 100% en fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:45:10

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Se solicita se incorpore como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD los siguientes servicios: servicios de telecomunicaciones, servicio de telefonía fija, servicio de telefonía IP y servicio de interconexión.

Esto con la finalidad de incrementar la participación en la convocatoria y así mejorar la competitividad en el concurso. La habilitación de dichos servicios permitirá la postulación de empresas con experiencia en servicios similares al convocado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: C **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La absolución que se brinde en la etapa de consultas y observaciones que efectúen los participantes, se encuentran debidamente sustentadas, aclaradas, confirmados y precisadas en función a la consulta y/o observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:59:34

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Cefñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La absolución que se brinde en la etapa de consultas y observaciones que efectúen los participantes, se encuentran debidamente sustentadas, aclaradas, confirmados y precisadas en función a la consulta y/o observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que los únicos documentos que se debe Incorporar en la oferta son los que se detallan en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos a presentar para la admisión, calificación y evaluación de la oferta, correspondientes al punto 2.2.1.1 del Capítulo II, punto 3.2 del Capítulo III y el Capítulo IV respectivamente, que suceden y fueron incorporados en las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la carta fianza será la siguiente:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDR-1 CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA A INTERNET, TELÉFONO IP Y ENLACE DE DATOS A SEDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La nomenclatura correcta que se utilizara en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento como documento para el perfeccionamiento del contrato sera: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-CS-MDR-1 CUYO OBJETO DE PRESTACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA A INTERNET, TELÉFONO IP Y ENLACE DE DATOS A SEDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos a presentar para la admisión, calificación y evaluación de la oferta, correspondientes al punto 2.2.1.1 del Capítulo II, punto 3.2 del Capítulo III y el Capítulo IV respectivamente, que suceden y fueron incorporados en las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 23/02/2023
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad sirva brindarnos la dirección de la mesa de partes electrónica, así como confirmar que se podrán enviar documentos a través de misma, las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La dirección de mesa de partes digital es: <http://munirimac.gob.pe/views/mesadepartes/main.php#MESADEPARTES>, así la presentación de la documentación respecto al servicio a brindar, todo sera presentado por mesa de partes de la entidad en la dirección: Anton Sánchez 15093, Rímac, Lima, Perú, en formato físico, en horario de oficina de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm, se precisa que las coordinaciones se podrá realizar a través de los correos electrónicos: informatica@munirimac.gob.pe, logistica@munirimac.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 23/02/2023
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad sirva brindarnos la dirección de la mesa de partes electrónica, así como confirmar que se podrán enviar documentos a través de misma, las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La dirección de mesa de partes digital es: <http://munirimac.gob.pe/views/mesadepartes/main.php#MESADEPARTES>, así la presentación de la documentación respecto al servicio a brindar, todo sera presentado por mesa de partes de la entidad en la dirección: Anton Sánchez 15093, Rímac, Lima, Perú, en formato físico, en horario de oficina de 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm, se precisa que las coordinaciones se podrá realizar a través de los correos electrónicos: informatica@munirimac.gob.pe, logistica@munirimac.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS A SEDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC¿

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

- Servicio de Telecomunicaciones
- Servicio de Internet
- Servicio de Internet Dedicado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para acreditar los servicios similares se considera valido lo siguiente: Servicio de internet en general, servicio de transmisión de voz y datos y/o red de contrataciones de datos para sedes y/o interconexión (enlace de datos de sedes), servicio de línea de contingencia para transmisión de datos y/o servicio de enlace de transmisión de voz y datos para las sedes, Ancho de banda, enlace de internet dedicado, enlace dedicado de acceso a internet, red de transmisión de voz y datos, línea de contingencia para transmisión de datos, enlace de datos, internet e interconexión de datos, transmisión de datos y/o enlaces de datos y/o enlaces troncalizados y/o enlace de Red privado y/o enlaces dedicados punto a punto y/o enlace de comunicación punto a punto, servicio de internet dedicado y/o servicio de interconexión de datos y/o servicios de telecomunicaciones, servicio de telefonía fija, servicio de telefonía IP y servicio de interconexión, se debe precisar que toda la experiencia a presentar deberá ser con soluciones dedicadas 100% en fibra óptica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO
CLAUSULA DECIMA TERCERA

Requerimos a la Entidad sirva especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO
CLAUSULA DECIMA OCTAVA

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Específico

Numeral: -

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El alcance de la solución de controversias del contrato, esta definida en la cláusula Décima Octava de las respectivas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

ANEXO 3

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el objeto a consignar en el presente Anexo será el siguiente:

¿Servicio de Línea Dedicada a Internet, Teléfono IP y Enlace de Datos a Sedes Remotas para la Municipalidad Distrital del Rímac¿

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** ANEXO 3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto a consignar en el presente Anexo será el siguiente:

Servicio de Línea Dedicada a Internet, Teléfono IP y Enlace de Datos a Sedes Remotas para la Municipalidad Distrital del Rímac.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

ANEXO 4

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el plazo a establecer para en el anexo 4 es el siguiente:

¿365 días calendario, equivalente a 12 meses, que se cuenta a partir de la puesta en operación de los servicios¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -

Literal: ANEXO 4

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo a consignar en el Anexo N°04: Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio sera 12 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que esta cláusula aplicará para ambas partes, tanto para la Entidad como para el Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XI. **Literal:** - **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que cláusula aplicará para ambas partes, tanto para la Entidad como para el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

"Se Indica:El postor deberá ser miembro del NAP PERU con infraestructura propia y con una conexión mínimo de 100Gbps, se deberá acreditar con la constancia emitida por el NAP PERU

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que el proveedor tendrá que tener conexión con el NAP con un ancho de banda igual o mayor a 10 Gbps teniendo en consideración que el NAP es el punto de intercambio de tráfico local y la mayor parte de la navegación a internet no es local sino internacional, asimismo se precisa que el hacer este requerimiento es oneroso e innecesario considerando que el ancho de banda solicitado es de 300Mbps por lo cual el máximo tráfico que podría realizarse en el NAP considerando que todo es tráfico local es de 300Mbps y es más razonable que la entidad solicite que como mínimo el proveedor cuente con un ancho de banda igual o 25% más que lo solicitado libre para garantizar que no sufrirá saturación ni lentitud."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.1.10

Literal: -

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideración el numeral 4.2: pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento del RESUMEN EJECUTIVO de ACTUACIONES PREPARATORIAS, la Entidad ha declarado que existe pluralidad de proveedores, que cumplen con el requisito de Pertenecer al NAP; así por su parte, la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades tiene la potestad de determinar los documentos con los cuales se acreditará los Términos de Referencia y Requisitos de evaluación; conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, y en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N°047-2022/OSCE-DGR.

Asimismo, con la finalidad de determinar que estos cuentan con los estándares tecnológicos relacionados con el servicio a contratar, se acreditará mediante certificado o constancia que verifique ser miembro asociado de NAP Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

"Se indica: Poseer SOC local y propio para garantizar la gestión del servicio de seguridad perimetral, el mismo que será acreditado con la declaración Jurada y/o algún documento adicional que demuestre poseer el SOC local

Con la finalidad de promover la participación y libre competencia de postores en beneficio de la Entidad, solicitamos confirmar que se aceptará que el SOC podrá ser propio o rentado a terceros, el cual deberá contar con Certificaciones Internacionales que permitan administrar y mejorar la calidad de sus servicios, asegurando los mecanismos de seguridad de la información, calidad y continuidad del negocio demostrables y auditable."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.1.15

Literal: -

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer SOC local y propio se acreditará mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capítulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentará algún documento que evidencie poseer el SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) local y propio, con la finalidad de garantizar la gestión del servicio de seguridad perimetral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

"Se indica: Poseer SOC local y propio para garantizar la gestión del servicio de seguridad perimetral, el mismo que será acreditado con la declaración Jurada y/o algún documento adicional que demuestre poseer el SOC local

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones.

Al respecto, advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

Así, teniendo en consideración que una prestación esencial implica que la misma sea imprescindible o absolutamente necesaria y que el objeto de la presente contratación, de acuerdo al numeral 1.2 de la sección específica de las Bases, es la prestación del servicio SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA A INTERNET, TELÉFONO IP Y ENLACE DE DATOS A SEDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC, su Entidad no podría considerar como esencial al servicio de SOC, ya que la falta de ejecución del mismo no altera en lo absoluto la prestación principal, por lo que no existiría ningún inconveniente con la subcontratación de dicho servicio, siempre que se respeten las condiciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento.

Como sustento de lo señalado anteriormente, el OSCE a través de la Opinión N° 027-2014/DTN, ha establecido que: ¿Una obligación esencial es aquella cuyo cumplimiento resulta indispensable para alcanzar la finalidad del contrato y, en esa medida, satisfacer el interés de la contraparte; estableciéndose como condición adicional para tal calificación que se haya contemplado en las Bases o en el contrato (¿) Las obligaciones no esenciales pueden definirse como aquellas cuyo cumplimiento no es indispensable para alcanzar la finalidad del contrato o, en otras palabras, su incumplimiento no impide alcanzar la finalidad del contrato.¿

En consecuencia y en base a lo anteriormente expuesto, solicitamos que se acepte la posibilidad de subcontratar los servicios no esenciales como lo es el SOC de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.1.15

Literal: -

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El poseer SOC local y propio se acreditará mediante declaración jurada en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capítulo II de las bases, posteriormente en la formalización del contrato se presentará algún documento que evidencie poseer el SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) local y propio, con la finalidad de garantizar la gestión del servicio de seguridad perimetral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

"Se indica:La entidad, facilitará tomacorrientes, energía estabilizada, switch y pozo a tierra de 5 Ohm en las sedes principal y energía estabilizada en las demás sedes.

Se solicita a la entidad confirmar que en todas las sedes se dispondrá un espacio adecuado dentro de su gabinete existente para la implementación de los equipos que el proveedor implementará como parte del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.1.20

Literal: -

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proveedor suministrara los gabinetes necesarios para la correcta instalación de sus equipos, la entidad facilitará toma corrientes, energía estabilizada, switch y pozo a tierra de 5 Ohm en las sedes principal y energía estabilizada en las demás sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

"Se indica:El servicio de internet deberá proporcionar mínimo 16 IP Publicas IPv4

Se solicita a la entidad confirmar que en el servicio de IPs públicas estará incluido la IP de red, gateway y broadcast"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.1.24

Literal: -

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el POOL de IPs públicas requerido incluye la dirección IP de la red, Broadcast y Gateway.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

"Se indica:Asimismo, el proveedor debe incluir un sistema de monitoreo interno (red LAN) de sus equipos de comunicaciones (máximo 500 nodos) que permite visualizar los siguientes

Se solicita a la entidad confirmar si el sistema de monitoreo debe estar licenciada para 500 nodos o deberá instar licencia para la cantidad de equipos que el contratista instalara como parte del servicio"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.1.1.32.1 **Literal:** - **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El sistema de monitorio deberá estar licenciada en la cantidad de equipos que el contratista instalara como parte del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

"Se indica:El postor deberá incluir un servicio de telefonia IP de las siguientes características

Se solicita a la entidad confirmar en que sede se instalara la central telefónica y los telefonos IP"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.4.1.

Literal: -

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la central telefónica sera instalada en el Palacio Municipal de la Entidad, los teléfonos serán distribuidos e instalados en todas las sedes que formar parte del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

"Se indica: Porporcionar una bolsa de minutos mensuales de acuerdo con el siguiente detalle:

Fijo Local, LDN:4000

Movil:6000

Se solicita a la entidad confirmar si el proveedor deberá brindar 4000 minutos mensuales para fijo local y 4000 minutos mensuales para LDN"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.4.1.11

Literal: -

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proveedor deberá brindar 4000 minutos mensuales entre fijo local y LDN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

"Se indica: Porporcionar una bolsa de minutos mensuales de acuerdo con el siguiente detalle:

Fijo Local, LDN:4000

Movil:6000

Se solicita a la entidad confirmar que en la bolsa de minutos no está incluido los munitos a llamadas rurales y satelitales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.4.1.11

Literal: -

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la bolsa de minutos no está incluido los minutos a llamadas rurales y satelitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

"Se indica:El postor debe incluir en su propuesta 75 anexos IP , las cuales deberá tener como mínimo las siguientes características.

Se solicita a la entidad confirmar que el alcance solicitado no incluye ningún punto de cableado estructurado para usuarios finales y que en el caso de los teléfonos IP a ser provistos, será suficiente que estos sean entregados con los patch cords incluidos de fábrica"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.4.1.23

Literal: -

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el alcance solicitado no incluye ningún punto de cableado estructurado para usuarios finales y que en el caso de los teléfonos IP a ser provistos, será suficiente que estos sean entregados con los patch cords incluidos de fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	23/02/2023
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:59:34

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

"Se indica:El Plazo para la instalacion de lo servicios convocados no podrá ser superios a 30 días calendarios, el mismo que se toma en cuenta a partir del día siguiente de la firma del contrato

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de entrega e implementacion sera en por lo menos 120 dias calendarios esto a que actualmente existe una crisis de semiconductores, lo cual afecta a todos los fabricantes de equipamiento hardware, generando que no haya stock o tiempo estimado de fabricación de elementos como router, switches, firewall, entre otros. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** VI **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los retrasos en la implementación del servicio por tramites de permisos ante el Municipio o el Ministerio de Cultura, así como todo lo relacionado a la ampliación de plazo en la etapa de Ejecución Contractual, esta contemplada en el Artículo 158° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:59:34

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el proveedor unicamente licenciara el sistema de monitoreo para la cantidad de equipos de comunicaciones que instale, siendo asi no se licenciara equipos de la entidad como computadoras, switches o routers.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.1.1.32.1

Literal: -

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el proveedor unicamente licenciara el sistema de monitoreo para la cantidad de equipos de comunicaciones que instale, no se licenciara equipos de la entidad como computadoras, switches o routers.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:35:21

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

se pide a la entidad confirmar que para todos los equipos (físicos y en la nube del postor), será igualmente válido presentar una carta del fabricante indicando que al momento de la firma del contrato, los equipos cuentan con soporte vigente de la marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de confirmar que todos los equipos (físicos y en la nube del postor), cuentan con soporte vigente de la marca, se presentara una declaración jurada como documento para el perfeccionamiento el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 23/02/2023

Hora de envío : 23:50:37

Observación: Nro. 164

Consulta/Observación:

Se insta al Comité de Selección de la presente convocatoria al retiro del siguiente requisito del postor expuesto en el numeral 1.1.10. del literal III. Objeto de la Contratación del Anexo II: "El postor deberá pertenecer al NAP Perú". Así como los requisitos para la ADMISIÓN DE LA OFERTA conexos al mismo requisito contenidos en el literal A del numeral 3.2. del CAPÍTULO III sobre los TDR. Estos son:

"-. Requisitos:

El postor deberá pertenecer al NAP Perú.

-. Acreditación:

Se aceptará una impresión de la página Web del NAP Perú, para certificar ser miembro de la Asamblea, incluyendo en la impresión a la fecha del mismo".

La presente observación se sustenta en los pronunciamientos N° 481-2022/OSCE-DGR y N° 121-2022/OSCE-DGR emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). En dichos pronunciamientos, el OSCE estableció que el presente requerimiento en cuestión es una barrera a la participación de postores que encuentren aquel requisito en una convocatoria. Por lo cual se determinó que (cita del PRONUNCIAMIENTO N° 481-2022/OSCE-DGR) "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad. Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" (cierre de cita) , por lo cual se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225). Por lo anteriormente expuesto, OSCE dispuso la supresión del mencionado requisito en reiteradas oportunidades.

En ese sentido, se insta al Comité de Selección a la supresión del presente requisito con la finalidad de cumplir con los principios base de la Ley N°30225, mejorar las condiciones del proceso y actuar en concordancia con las disposiciones legales vigentes y pronunciamientos del organismo supervisor de las contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: III.1.1.10 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideración el numeral 4.2: pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento del RESUMEN EJECUTIVO de ACTUACIONES PREPARATORIAS, la Entidad ha declarado que existe pluralidad de proveedores, que cumplen con el requisito de Pertenecer al NAP; así por su parte, la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades tiene la potestad de determinar los documentos con los cuales se acreditará los Términos de Referencia y Requisitos de evaluación; conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento, y en concordancia con el PRONUNCIAMIENTO N°047-2022/OSCE-DGR.

Asimismo, con la finalidad de determinar que estos cuentan con los estándares tecnológicos relacionados con el servicio a contratar, se acreditará mediante certificado o constancia que verifique ser miembro asociado de NAP Peru.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20608499416

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VEGAFIBER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:55:47

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Con el fin de presentar una oferta que cumpla en toda su extensión con finalidad del servicio, solicitamos que precise las siguientes preguntas:

¿La fibra es propia o arrendada?

¿Si cuentan con central telefónica, y si cuentan con los equipos terminales en la sede (teléfonos)?

¿Cuántos host existen en total en todas las sedes y cuántos teléfonos?

¿el número de teléfono que cuentan se puede cambiar por otra numeración?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo solicitado:

¿La fibra es propia o arrendada?

La fibra óptica debe ser propia, es parte del servicio solicitado.

¿Si cuentan con central telefónica, y si cuentan con los equipos terminales en la sede (teléfonos)?

El servicio debe suministrar la central telefónica y los teléfonos.

¿Cuántos host existen en total en todas las sedes y cuántos teléfonos?

el servicio requiere un host principal en la cabecera del servicio, los teléfonos solicitados son 75 unidades.

¿el número de teléfono que cuentan se puede cambiar por otra numeración?

La entidad actualmente cuenta con una numeración, el mismo que se puede mantener o cambiar en la etapa de implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET, TELEFONÍA IP Y ENLACE DE DATOS REDES REMOTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC

Ruc/código : 20608499416

Fecha de envío : 23/02/2023

Nombre o Razón social : VEGAFIBER PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:55:47

Observación: Nro. 166

Consulta/Observación:

Con el Fin de maximizar los recursos de su institución publica, se sugiere agregar al Capitulo IV- Factores de Evaluacion, MEJORAS en el Servicio como podria ser:

- Puntos de WiFi para las 4 sedes.
- Punto de Wifi para el parque principal del Rimac

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 51 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente proceso no incluye mejoras al servicio como factores de evaluación, de considerar necesario el proveedor podría instalar un solución WIFI en la etapa de implementación como valor agregado a su servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null